

ORDENANZA 1029/2009

Hasenkamp, 26 de Julio de 2009.

Visto:

la reforma de la ley 3001 -

Y Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reforma  
mencionada de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los  
Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta  
de Fomento.

Que por Secretaría se dió lectura al Decreto N° 16/09.

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;  
acuerda por fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Abríase el Decreto N° 16/09, de acuerdo a lo  
estipulado por el art. 138 de la ley 3001 -

Artículo 2º: Regístrase, publíquese, archívese. -

MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP